

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2026-488

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 17 de febrero de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (Expediente GEX 11661/2025), el día 26 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don Benito Moreno Romero.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 17 de febrero de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3595 5C33 F6EC E62E 4B87 **Fecha Firma:** 27-02-2026 07:59:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autorizada



(3595)5C33F6ECE62E4B87

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**